



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, seis (06) de octubre de 2022

SECRETARIA. - *Al Despacho del señor Juez el proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, seguido por **ANTONIO RUIZ VALDEZ y OTROS** contra **CLINICA DEL CESAR Y OTROS RAD: 200013103004-2011-00250-00**, procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar que a su vez lo recibió del Honorable Tribunal Superior de distrito Judicial de Valledupar, para lo de su cargo.*

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con los artículos 1° y 2°, del Acuerdo PSAA12-9184, de enero 30 de 2012, proferido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, avóquese el conocimiento del proceso de la referencia, el cual viene procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, en virtud del acuerdo antes mencionado.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42bae92eae6b47873f54ae10c2e5afd8854f238f8fc4bf6a8a603fd35d9bc920**

Documento generado en 06/10/2022 08:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>